



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDOR POR ADQUISICION DE
CALZADO – PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2290

RANCAGUA, 30.11.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/1418/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/2007 de fecha 29.10.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la ADQUISICION DE CALZADOS, PROGRAMA01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-43-LE09.

3.- Que se presentaron 6 (seis) ofertas en el sistema, de las siguientes empresas:

JAIME CIFUENTES CACERES
COM.RUIZ & BASTIDAS LTDA.
ASIST CHILE SA
COM.E IND.CALPER LTDA.
MARIELA NEIRA PEREZ
YEZ GAMBOA Y CIA.LTDA.

4.- Que las siguientes ofertas no fueron evaluadas por no cumplir el punto N° 6 de las bases administrativas:

JAIME CIFUENTES CACERES
COM.RUIZ & BASTIDAS LTDA.
COM. E IND.CALPER LTDA

5.-Que por disponibilidad presupuestaria no se adjudicaran las líneas de productos individualizadas en el informe de evaluación.

6.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 23.11.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto la adjudicación de los proveedores que mas adelante se señala, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a los proveedores que más adelante se señala, por la adquisición de calzado, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal mercado público:

a)Doña MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PEREZ, RUT N°8.718.033-6, con domicilio en Franklin N° 507, Comuna Alhue, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por un valor de \$ 141.527.- (Ciento cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos), IVA incluido, por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Par de zapatos de seguridad, mujer, negro, desde N° 37 a 38, sin caña	7	16.990.-	118.930.-
Total Neto			118.930.- ✓
IVA			22.597.-
Total con IVA incluido			141.527.-

b)Páguese a MARIELA NEIRA PEREZ la suma de \$ 141.527.- (Ciento cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos), por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

c) Doña YES GAMBOA Y CIA.LTDA., RUT N°89.694.600-5, con domicilio en Lord Cochrane N° 1333, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, representada legalmente por Velebit Yez Gamboa, RUT N° 4.396.352-K, por un valor de \$ 3.571.785.- (Tres millones quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, por :

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
207 pares de zapatillas urbana, mujer, negra, desde N° 34 a 41	207	14.500.-	3.001.500.-
Total Neto			3.001.500.- ✓
IVA			570.285.-
Total con IVA incluido			3.571.785.-

d)Páguese a YES GAMBOA Y CIA.LTDA. La suma de \$ 3.571.785.- (Tres millones quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

2.-En caso de atraso en la entrega de los servicios, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.

3.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4.-Impútese las cantidades de \$141.527.- (Ciento cuarenta y un mil quinientos veintisiete pesos), IVA incluido y \$ 3.571.785.- (Tres millones quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Ítem 02 asignación 003 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

5.- Envíese las Órdenes de Compra correspondientes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




JULIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS



CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.